

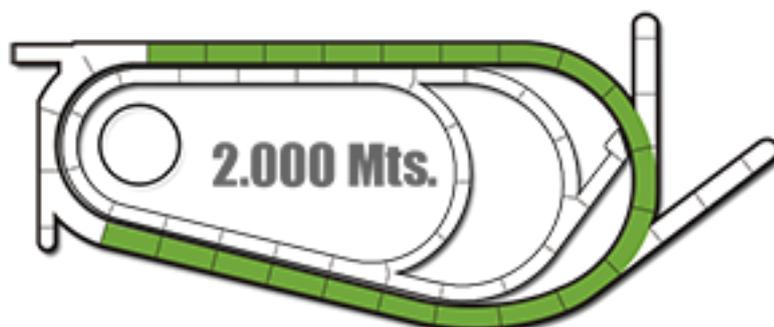
**XXXV**  
**LONGINES**  
**GRAN PREMIO**  
**LATINOAMERICANO**



9-11-2018

## XXXV LONGINES GRAN PREMIO LATINOAMERICANO

**SEDE:** Club Hípico de Santiago – Chile  
**FECHA:** Domingo, 10 de marzo de 2019  
**CLASIFICACIÓN:** Clásico Grupo I – Internacional  
**DISTANCIA:** 2.000 metros



### CARACTERISTICAS

- Pista de Césped.
- El desarrollo de la carrera será en el mismo sentido de las manecillas del reloj, es decir sobre la mano derecha.
- La partida se dará con partidor electromecánico automático.
- Los Jockeys deberán utilizar obligatoriamente el chaleco protector y casco.
- Las fustas son oficiales y serán facilitadas por el Club Hípico de Santiago. No se permitirá el uso de otro tipo. Está prohibido el uso de éstas durante los primeros 100 metros de carrera.
- No está permitido el uso de espuelas.
- Doping Jinetes: Durante la jornada de carreras se sortearán 2 jinetes de cualquiera de ellas para someterse al control de doping y 6 de cualquiera de ellas para someterse a alcotest. De acuerdo al artículo 269 del Código de Carreras de Chile y para los efectos de este reglamento se entiende por doping las siguientes sustancias, a saber: Cocaína, Pasta Base y Marihuana.
- Control Doping Fina Sangre, se enviarán las muestras a Laboratorio reconocido por la I.F.H.A. para los ejemplares que ocupen los 5 primeros lugares de la carrera del Longines Gran Premio Latinoamericano.



## **NORMAS SOBRE MEDICACIÓN**

Queda estrictamente prohibido el uso de Furosemida, Fenilbutazona o cualquier sustancia terapéutica o sustancia exógena al Fina Sangre que sea considerada Sustancia Prohibida del acuerdo internacional de IFHA en su artículo 6.

Queda estrictamente prohibido la aplicación de cualquier tipo de sustancia a los caballos participantes en estos clásicos, excepto los tratamientos de fluido terapia que deberán ser solicitados por el médico veterinario a cargo de estos ejemplares mediante una receta médica.

Las muestras del Latino 2019 se remitirán a un Laboratorio certificado por IFHA fuera de la región, como ya sucedió en la edición 2018.

## **HERRADURAS PERMITIDAS**

Las Herraduras autorizadas en el Club Hípico de Santiago, son las confeccionadas a mano o máquina. De fabricación nacional o importada, en aluminio, duraluminio o de cualquier aleación, cuyo peso mínimo sea de 80 gramos c/u y peso máximo de 130 gramos c/u, su cara inferior deberá ser lisa y sin salientes de ninguna naturaleza, estas deberán estar fijadas con clavos de carreras reglamentarios.

## **CONDICIONES DE LA CARRERA:**

Todo caballo de 3 años y más edad, nominados por Jockey Club o Hipódromos miembros de la OSAF y caballos extra clasificados provenientes de cualquier país, postulados de acuerdo a las disposiciones del Reglamento del Longines Gran Premio Latinoamericano y sujetos a aprobación de Consejo Directivo de OSAF.

En el caso de los caballos nominados, aquellos nacidos en un país distinto al del Jockey Club postulante podrán ser sólo si han corrido al menos dos (2) carreras en el país que los designa.

No podrá participar ningún caballo (Macho/Hembra) si ha resultado con doping positivo durante los 6 (seis) meses previos a la disputa del Gran Premio.



## **RESEÑAS Y CERTIFICADOS:**

Los responsables de los equinos provenientes del exterior que concurren a competir en el Gran Premio Latinoamericano, deberán presentar en el servicio veterinario la documentación sanitaria de importación. Los mismos coordinarán para llevar sus ejemplares a efectuar la reseña y control del microchip identificador en la semana previa a la competencia.

## **CONDICIONES ESPECIALES PARA CABALLOS EXTRA- CLASIFICADOS:**

**Caballos extra-clasificados:** Cualquier propietario podrá presentar a un caballo para competir en el Longines Gran Premio Latinoamericano, habiéndose cumplido los siguientes requisitos:

- a. Debe remitir una carta oficial de solicitud de inscripción a la Secretaría/Gerencia de OSAF ([skorembliit@osafweb.com.ar](mailto:skorembliit@osafweb.com.ar) / [obertoletti@osafweb.com.ar](mailto:obertoletti@osafweb.com.ar)) y dirigida al Consejo Directivo indicando el nombre del SPC, con 90 días de anticipación a la fecha programada para el Gran Premio;
- b. El Consejo Directivo de la OSAF definirá la aprobación de la solicitud dentro de los 60 días previos a la disputa del Gran Premio, quedando sujeta a la disponibilidad de gateras y teniendo prioridad los ejemplares mínimos considerados por país miembro.
- c. Una vez aprobada la solicitud y para efectivizar la inscripción al Gran Premio, deberá abonarse la cuota de inscripción correspondiente con un plazo no menor a los 30 días previos a la fecha de la disputa de la prueba.
- d. Se cobrará a los postulantes extra clasificados una cuota de pre-inscripción de un valor de USD1.000, que en caso de quedar ratificados se tomarán como parte de la cuota de inscripción de USD 25.000.-



- e. Se reintegrará el valor de la inscripción a los postulantes ante la imposibilidad del viaje o participación del caballo en la carrera, a pesar de haber sido confirmada la inscripción, siempre y cuando el aviso permita incorporar a otro participante a la competencia que cubra la cuota a reintegrar. Dicha suma se devolverá una vez cubierto el pago del nuevo participante.
- f. Los fletes y traslados del caballo, jockey, entrenador y peón estarán a cargo del propietario y los hospedajes a cargo del hipódromo organizador.
- g. Un propietario que inscriba a más de 1 ejemplar como postulante extra clasificado, abonará 1 cuota de pre-inscripción por cada uno de los caballos que inscriba. Si uno de sus ejemplares queda ratificado como competidor, sólo se deducirá del valor de 1 cuota de pre- inscripción al valor total de inscripción, correspondiente al ejemplar ratificado.

## **PREMIOS**

La OSAF garantiza una bolsa total de US\$500.000, distribuida de la siguiente manera, dicho monto corresponde al BONO que OSAF paga en reconocimiento a los mejores caballos del continente en forma anual en ocasión de la disputa del L.G.P.L.:

Primer Lugar	US\$300.000
Segundo Lugar	US\$100.000
Tercer Lugar	US\$ 50.000
Cuarto Lugar	US\$ 30.000
Quinto Lugar	US\$ 20.000



## **EJEMPLARES PARTICIPANTES**

El número máximo de participantes es de dieciocho (18) y se conformarán de la siguiente manera:

- **ARGENTINA**

Tres (3) ejemplares, nominados por los tres hipódromos centrales de Argentina:

- Jockey Club Argentino
- Hipódromo de la Plata
- Hipódromo Argentino de Palermo

- **BRASIL**

Tres (3) ejemplares, nominados por el Jockey Club Brasileiro y por el Jockey Club de Sao Paulo.

- **CHILE**

Tres (3) ejemplares nominados por los tres hipódromos centrales de Chile, más Uno (1) adicional por localía nominado por el Club Hípico de Santiago.

- Club Hípico de Santiago S.A.
- Hipódromo Chile S.A.
- Valparaíso Sporting Club S.A.

- **PERÚ**

Tres (3) ejemplares, nominados por el Jockey Club del Perú.

- **URUGUAY**

Dos (2) ejemplares, nominados por HRU SA.

### **Extra Clasificados**

Tres (3) ejemplares.



En ningún caso los **Jockey Clubs e Hipódromos** que no son organizadores, podrán exceder más de dos caballos por institución, a excepción de lo indicado en el Artículo 6° o que el Consejo Directivo de la OSAF, por razones fundadas, autorice la ampliación de dicho cupo.

El Jockey Club o Hipódromo organizador tendrá el derecho de tener un máximo de dos caballos adicionales, siempre y cuando los Jockey Club e Hipódromos participantes no envíen la totalidad de los caballos que les corresponden y el número de gateras lo permita, lo cual será decisión de la mesa directiva de OSAF, cancelando la misma cuota fijada en el Artículo 1°.

Partidores disponibles: Si luego de agotada la lista de extra-clasificados quedaran partidores disponibles, se podrá abrir un nuevo llamado a caballos nominados o extra-clasificados hasta 15 días antes de la fecha de la disputa de la carrera.

## **PESO**

De acuerdo con la Escala Oficial de Pesos OSAF:

### **NACIMIENTO (Peso)**

<b><u>EDAD</u></b>	<b><u>1° SEMESTRE</u></b>	<b><u>2° SEMESTRE</u></b>
3 AÑOS	52.5 Kgs.	56.0 Kgs.
4 AÑOS	59.0 Kgs.	60.0 Kgs.
5 AÑOS Y MÁS	61.0 Kgs.	61.0 Kgs.

***Nota: Las hembras tendrán un descargo de dos (2) Kilos.***

***Los Jinetes participantes están obligados a usar casco y chaleco protector cuyo peso no será tomado en cuenta en la ratificación de peso.***



## **REGLAMENTACIÓN**

- La carrera se regirá en todos sus aspectos por el Código de Carreras de Chile.
- Se procederá a la extracción de fluidos (sangre/plasma y orina) a los ejemplares ubicados en los cinco (5) primeros lugares, para su respectivo análisis de doping.

## **CIERRE INSCRIPCIONES Y RATIFICACIONES INTERNACIONALES**

- Las inscripciones para los caballos extranjeros, se recibirán el 11 de Febrero de 2019; hasta las 18,00 horas de Chile.
- Las ratificaciones de estas inscripciones serán el día 22 de Febrero de 2019.

## **PAGO DE PREMIOS**

- Los premios serán pagos directamente por el Club Hípico de Santiago S.A., por cuenta y orden de OSAF, una vez conocido el resultado de los exámenes de control antidoping, a la cuenta de los propietarios que obtuvieran posición rentada.
- En el caso de los ejemplares extranjeros, el premio total se pagará directamente al propietario, debiendo este último cumplir con los montos que correspondan a los encargados del caballo conforme a las normas del país de origen. Todo ello conforme a artículo 254 del Código de Carreras de Chile.
- En el caso de los ejemplares chilenos los premios se distribuirán y pagarán conforme al Código de Carreras.

## **IMPUESTOS**

- De acuerdo a la Legislación Tributaria vigente.

## **ESTADIA DE LOS EJEMPLARES EXTRANJEROS**

- Los caballos extranjeros participantes serán alojados en la Villa Hípica del Club Hípico de Santiago.



- El traslado de los caballos desde el aeropuerto al Club Hípico de Santiago y viceversa, serán de cargo del hipódromo organizador.

### **FRANQUICIAS OTORGADAS POR EL CLUB HÍPICO DE SANTIAGO**

- a) Traslado y estadía del Entrenador (Preparador) y Jockey (máximo 5 noches).
- b) 100% del transporte aéreo de los ejemplares desde su país de origen hasta el Club Hípico de Santiago y su regreso (50% OSAF y 50% Club Hípico de Santiago).
- c) Traslado y estadía del peón (cuidador) en la Villa Hípica. Alimentación (desayuno, almuerzo y cena).
- d) Alojamiento de los ejemplares en la Villa Hípica, en boxes debidamente acondicionados con forraje y ración por cuenta del Club Hípico de Santiago.
- e) Disponibilidad de cancha en horarios matinales.
- f) Atención Veterinaria y herraje permanente.

### **OTROS GASTOS DE TRASLADO Y ESTADIA**

Los mismos serán de cargo del propietario, como así también los seguros que amparen a vareadores y caballos en tránsito.

Club Hípico de Santiago, no se responsabilizará por los gastos realizados en el país de origen, por trámites de exportación e importación de los Fina Sangre de carreras participantes en el Longines Gran Premio Latinoamericano.

### **EXIGENCIAS SANITARIAS (ADJUNTO FINAL DOCUMENTO)**

Club Hípico de Santiago ha tomado contacto con las autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), con el objeto de facilitar el ingreso de los ejemplares participantes en el clásico LONGINES GRAN PREMIO LATINOAMERICANO.



## **SEGUNDO CLÁSICO INTERNACIONAL: LONGINES CUP:**

Por tercer año consecutivo, la OSAF y LONGINES apoyan la jornada internacional del LGPL con la disputa de un segundo clásico de Grupo, con el objetivo de incentivar la participación en esta jornada internacional de la mayor cantidad posible de ejemplares de otros países, de acuerdo a la línea estratégica en la que OSAF viene trabajando para incentivar la movilidad de los S.P.C. en la región.

Para ello, la LONGINES CUP es una carrera de Grupo reservada para ejemplares de otras características y que compiten en otra distancia. En este caso, se trata de un Clásico Peso de Reglamento - Grupo II, para hembras 3 años y más, en distancia de 1.800 metros- Pasto; Premio: Carlos Campino.

### **PESO**

De acuerdo con la escala oficial de pesos OSAF.

#### **NACIMIENTO (Peso)**

<b><u>EDAD</u></b>	<b><u>1º SEMESTRE</u></b>	<b><u>2º SEMESTRE</u></b>
3 AÑOS	52.5 Kgs.	56.0 Kgs.
4 AÑOS	59.0 Kgs.	60.0 Kgs.
5 AÑOS Y MÁS	61.0 Kgs.	61.0 Kgs.

### **PREMIOS**

Primer Lugar	US\$ 43.962
Segundo Lugar	US\$ 14.654
Tercer Lugar	US\$ 7.327
Cuarto Lugar	US\$ 4.396
Quinto Lugar	US\$ 2.931
Bolsa Total	US\$ 73.270



## **DOCUMENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN**

Para la inscripción de los ejemplares extranjeros, se deberán remitir las siguientes informaciones oficializadas por la entidad Hípica correspondiente al país de origen.

1. Nombre del Ejemplar.
2. Pedigree tabulado hasta 4ª Generación.
3. Certificado de campaña detallado.
4. Filiación completa del Ejemplar (sexo, fecha nacimiento y color del pelo del animal).
5. Criador.
6. Nombre completo del propietario, en caso de Stud o Haras, el de sus componentes y responsables.
7. Nombre del Stud.
8. Colores del Stud con diagrama del mismo (chaquetilla y gorra)
9. Nombre completo del preparador, jinete, cuidador y copias de sus documentos de identidad.
10. Factura proforma y reseña del ejemplar.
11. Certificado de salud del ejemplar.
12. Registro del ejemplar (RUT).

## **DOCUMENTOS PARA INGRESO TEMPORAL DE CABALLOS A CHILE**

Para los trámites aduaneros en Santiago de Chile los caballos deben llegar consignados al Club Hípico de Santiago S.A., dirección: Avda. Blanco Encalada n° 2540 – Santiago - Chile, acompañados de la factura proforma comercial, certificados de Stud Book de exportación performances y de sanidad (se adjunta exigencias sanitarias).

La factura proforma debe obligatoriamente contener la siguiente expresión **“ejemplar destinado exclusivamente a participar en competencias internacionales en el país”**.

Todos los documentos deben ser enviados a la empresa embarcadora de Santiago **A LO MENOS 15 DÍAS** antes de enviar los fina sangres participantes.



**DATOS DE LA EMPRESA EMBARCADORA****AGENCIA DE CARGA CONTACTO LTDA**

TELÉFONO OFICINA: (56-2) 2335 0429 - 2231 6890 - 2234 50385

E-MAIL: embarques@agcontacto.cl

CONTACTO: SRA. MARIA ISABEL ITURRATE

CELULAR: +(569) 9827 4495

DIRECCIÓN: Avda. Vitacura N° 2909, Oficina 413, Vitacura - Santiago - Chile

**CERTIFICADOS QUE DEBEN SER ENVIADOS DIRECTAMENTE POR EL STUD****BOOK DEL PAÍS DE ORIGEN, AL STUD BOOK DE CHILE.**

- Certificado de Exportación y pasaporte
- Certificado de Campaña.
- Certificado de Pedigree.
- ADN

**DATOS STUD BOOK DE CHILE**

JEFE STUD BOOK DE CHILE:

SR. ROBERTO PALUMBO M.

DIRECCIÓN:

Av. Blanco Encalada 2540 – Santiago - Chile

TELÉFONOS:

(562) 26939724- 26939726

FAX:

(562) 26939725

E-MAIL:

roberto. palumbo@clubhipico.cl



## **COORDINACIÓN - CONTACTOS**

Las Consultas sobre este Gran premio a disputarse en el Club Hípico de Santiago, serán atendidas por:

### **GERENTE GENERAL**

**SR. JUAN P. LIRA ORTUZAR**

TELÉFONOS: (56) 2 693 9642  
 E-MAIL: [jp.lira@clubhipico.cl](mailto:jp.lira@clubhipico.cl)  
 DIRECCIÓN: Av. Blanco Encalada n° 2540 – Santiago - Chile  
 SITIO INTERNET: [www.clubhipico.cl](http://www.clubhipico.cl)

### **GERENTE ÁREA HÍPICA**

**SR. ENRIQUE YURASZECK BAEZA**

TELÉFONOS: (56) 2 693 9653 – (56) 2 693 9654  
 E-MAIL: [enrique.yuraszeck@clubhipico.cl](mailto:enrique.yuraszeck@clubhipico.cl)  
 DIRECCIÓN: Av. Blanco Encalada n° 2540 – Santiago - Chile  
 SITIO INTERNET: [www.clubhipico.cl](http://www.clubhipico.cl)

### **HANDICAPPER**

**SR. JULIAN BERNAL CACERES**

TELÉFONOS: (56) 2 2 693 9662 – (56) 2 2693 9660  
 E-MAIL: [julian.bernal@clubhipico.cl](mailto:julian.bernal@clubhipico.cl)  
 DIRECCIÓN: Av. Blanco Encalada n° 2540 – Santiago - Chile

### **DIRECTOR CLINICA VETERINARIA CHS.**

**SR. MARIANO GOIC GJURATOVIC-MISE**

TELÉFONO: (56) 2 693 9657  
 E-MAIL: [mariano.goic@clubhipico.cl](mailto:mariano.goic@clubhipico.cl)  
 DIRECCIÓN: Av. Blanco Encalada n° 2540 – Santiago – Chile

### **JEFE RRPP Y EVENTOS**

**SRA. GLORIA COVARRUBIAS C.**

TELÉFONOS: (56) 2 2 693 9641  
 E-MAIL: [gloria.covarrubias@clubhipico.cl](mailto:gloria.covarrubias@clubhipico.cl)  
 DIRECCIÓN: Av. Blanco Encalada n° 2540 – Santiago – Chile

### **SECRETARIA DIRECTORIO Y GERENCIA GENERAL SRA. VIVIANA MEDINA C.**

TELÉFONOS: (56) 2 2 693 9642  
 E-MAIL: [viviana.medina@clubhipico.cl](mailto:viviana.medina@clubhipico.cl)  
 DIRECCIÓN: Av. Blanco Encalada n° 2540 – Santiago - Chile



## XXXV LONGINES GRAN PREMIO LATINOAMERICANO

### PREINSCRIPCIÓN

EJEMPLAR \_\_\_\_\_ NACIONALIDAD \_\_\_\_\_

SEXO \_\_\_\_\_ PELAJE \_\_\_\_\_ FECHA NACIMIENTO \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

PADRE \_\_\_\_\_ MADRE \_\_\_\_\_

ABUELO MATERNO \_\_\_\_\_

PROPIETARIO STUD \_\_\_\_\_

STUD \_\_\_\_\_

COLORES CHAQUETILLA Y GORRAS \_\_\_\_\_

CRIADOR \_\_\_\_\_

PREPARADOR \_\_\_\_\_

DOC. IDENTIDAD \_\_\_\_\_

JINETE \_\_\_\_\_

DOC. IDENTIDAD \_\_\_\_\_

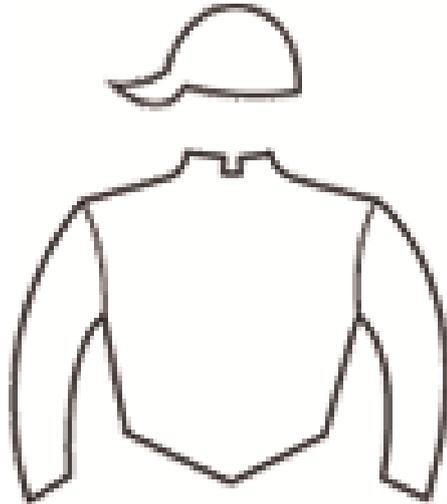
CUIDADOR \_\_\_\_\_

DOC. IDENTIDAD \_\_\_\_\_



**CONTACTO CON EL PREPARADOR (ENTRENADOR)**

<b>TELÉFONOS</b>	
<b>E-MAIL</b>	
<b>SECRETARIA CARRERAS</b>	
<b>EXPORTADOR</b>	

**DISEÑO DE CHAQUETILLA**

**STUD (CABALLERIZA):** \_\_\_\_\_

**DETALLE Y RESEÑA DE SUS COLORES:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



## CLÁSICO INTERNACIONAL LONGINES CUP

### MODELO DEL FORMULARIO A ENVIAR POR EJEMPLAR

<b>NOMBRE DEL EJEMPLAR</b>		
<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>		
<b>PAIS</b>		
<b>SEXO</b>		
<b>PELAJE</b>		
<b>PADRE</b>		
<b>MADRE</b>		
<b>CRIADOR</b>		
<b>STUD - CABALLERIZA</b>		
<b>CAMPAÑA</b>	<b>CARRERAS CORRIDAS</b>	<b>CARRERAS GANADAS</b>
<b>PREPARADOR (ENTRENADOR)</b>		
<b>CUIDADOR (PEON)</b>		
<b>JOCKEY</b>		

### CONTACTO CON EL PREPARADOR (ENTRENADOR)

<b>TELÉFONOS</b>	
<b>E-MAIL</b>	
<b>SECRETARIA CARRERAS</b>	
<b>EXPORTADOR</b>	



**DISEÑO DE CHAQUETILLA**



**STUD (CABALLERIZA):** \_\_\_\_\_

**DETALLE Y RESEÑA DE SUS COLORES:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



02/01/14

ceropapel.sag.gob.cl/documentos/documento.php?idDocumento=18822191

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:8577/2013**

**ESTABLECE EXIGENCIAS SANITARIAS  
PARA LA INTERNACIÓN DE EQUINOS  
BAJO EL RÉGIMEN DE ADMISIÓN  
TEMPORAL Y DEROGA RESOLUCIÓN N°  
1.808 DE 1990.**

Santiago, 31/ 12/ 2013

**VISTOS:**

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N°18.164, que introduce modificaciones a la legislación aduanera; DFL. RRA. N° 16 de 1963, sobre Sanidad y Protección Animal; Decreto N° 16 de 1995, del Ministerio de Relaciones Exteriores que promulga el "Acuerdo de Marrakech", por el que se establece la Organización Mundial del Comercio y los Acuerdos Anexos, entre ellos el de aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N°s 1.808 de 1990, y 1.150 de 2000; y las recomendaciones del Manual y Código Sanitario para los Animales Terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es el organismo público garante de la sanidad animal.
2. Que es función del Servicio Agrícola y Ganadero adoptar las medidas tendientes a evitar la introducción de enfermedades que puedan afectar la Salud Animal.
3. Que es necesario adecuar las regulaciones nacionales a los estándares de los Organismos Internacionales de referencia

**RESUELVO:**

1. Establécese exigencias sanitarias específicas para la internación a Chile de equinos bajo el régimen de admisión temporal, de menos de 6 meses, para participar en competencias o exhibiciones
2. Los equinos provienen o han transitado por países o zonas que han sido declarados por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) como libre de Peste Equina y tal condición sanitaria ha sido evaluada favorablemente por Chile.
3. Los equinos provienen o han transitado por países o zonas en la que no se ha declarado ningún caso de Durina (*Trypanosoma equiperdum*) durante los seis meses anteriores a la exportación.
4. En la certificación deberá señalarse él o los países donde hayan permanecido los equinos los 90 días previos a su arribo al país.
5. En el recinto donde permanecieron y en los predios colindantes, durante 90 días previos al embarque, no se han presentado evidencias clínicas de las siguientes enfermedades: Anemia infecciosa equina, Encefalomielititis equina (Este, Oeste y Venezuela), Fiebre del Nilo Occidental (West Nile), Estomatitis vesicular, Rabia, Piroplasmosis, Surra o Mal de Caderas (*Trypanosoma evansi*), Influenza equina, Muermo, Rinoneumonitis, Encefalitis japonesa y Gurma equina (*Streptococcus equi*).
6. Al momento del embarque, los animales no presentaron síntomas de enfermedades transmisibles y en los 30 días que lo precedieron, fueron sometidos, con resultados negativos, a las siguientes pruebas diagnósticas y/o vacunaciones:

ceropapel.sag.gob.cl/documentos/documento.php?idDocumento=18822191

1/4



02/01/14

ceropapel.sag.gob.cl/documentos/documento.php?idDocumento=18822191

- 6.1 Anemia infecciosa equina: Prueba de Inmunodifusión en gel de agar (Test de Coggins) o cELISA.
- 6.2 Encefalomiélitis equina (Venezolana):  
Animales vacunados: Certificación de la inmunización realizada entre los 15 y 60 días previos al embarque. Indicar nombre del producto y fecha de vacunación.
- 6.3 Influenza equina:  
Vacunación con vacuna inactivada, aplicada entre 3 meses y 30 días previos al embarque. Indicar nombre del producto y fecha de vacunación.
- 6.4 Muermo: Prueba de Fijación del Complemento o ELISA.
- 6.5 Herpes Virus Tipo I:  
a) Animales no vacunados: Prueba de Seroneutralización con resultado menor o igual a 1:8.  
b) Animales vacunados: Certificación de la inmunización realizada como máximo 12 meses y mínimo 30 días previo al embarque. Indicar nombre del producto, marca comercial y fecha de vacunación.
7. Las pruebas diagnósticas señaladas, deberán efectuarse en laboratorios oficiales o reconocidos oficialmente.
8. Los animales no deben ser inmunizados con vacunas a gérmenes vivos, exceptuándose las vacunas contra Herpes virus Tipo I, si corresponde.
9. El traslado de los animales hasta el lugar de embarque deberá realizarse bajo control oficial, en vehículos aseados y desinfectados, sin entrar en contacto con animales ajenos a la exportación, debiendo adoptarse todas las medidas y precauciones que aseguren la mantención de las condiciones sanitarias y de bienestar de los animales.
10. Los animales deben venir amparados por un certificado sanitario oficial, extendido en español y en el idioma oficial del país de origen, otorgado al momento del embarque por la autoridad sanitaria competente del país de procedencia, que acredite el cumplimiento de las exigencias sanitarias.
11. En la certificación se deberá dejar constancia de las vacunaciones a que han sido sometidos los animales, indicando el tipo de vacuna y la fecha de vacunación, además de los protocolos correspondientes a las pruebas diagnósticas, como también se deberá indicar la fecha y tipo de tratamiento antiparasitario a que han sido sometidos.
12. Los animales deberán llegar con la anticipación suficiente para cumplir con el período mínimo de cuarentena de 3 días, durante el cual no se realizará toma de muestras, a excepción que el ejemplar evidencie enfermedad.
13. Se prohíbe la monta y/o extracción de semen, durante todo el tiempo de permanencia de los animales en Chile.
14. Si la cuarentena se realiza en el mismo recinto en que se efectuará la competencia o exhibición, y en él permanecerán equinos nacionales, ajenos a la competencia:  
14.1 Los equinos que no participen de la competencia o exhibición, deberán estar suficientemente aislados de los animales extranjeros y de los nacionales que regresan al país para participar en la competencia o exhibición, mientras permanezcan en el recinto, ya que al sospecharse y/o constatarse alguna enfermedad infectocontagiosa, a todos los animales que hayan estado en contacto con el animal enfermo o sospechoso de estarlo, se les aplicarán las medidas sanitarias que determine el Servicio.  
14.2. El entrenamiento deberá efectuarse en horarios diferidos, de los ajenos a la competencia o exhibición, en el caso que se deban utilizar lugares comunes.
15. Los organizadores de la competencia o exhibición deberán:  
15.1 Comunicar por escrito a la Oficina del Servicio en que se ubica el lugar de cuarentena, el nombre de la persona que los representará, para coordinar y solucionar todos los aspectos relacionados con la importación, el cual deberá ponerse en contacto con el Servicio previo a

ceropapel.sag.gob.cl/documentos/documento.php?idDocumento=18822191

2/4



02/01/14

ceropapel.sag.gob.cl/documentos/documento.php?idDocumento=18822101

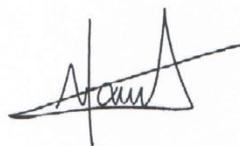
llegada de los animales con la debida anticipación para estos efectos.

15.2. Entregar al Servicio una nómina con el nombre y propietario de los equinos nacionales que permanezcan o ingresen al recinto e informar por escrito el destino de los que salgan de él.

16. Sin perjuicio de lo establecido en la presente resolución, estas internaciones están sujetas al cumplimiento de todas las normas legales y reglamentarias relacionadas con la prevención y control de las enfermedades de los animales, vigentes en el país.

17. Derógase la Resolución de este Servicio N° 1.808 de 1990, que fija las exigencias sanitarias para la internación de equinos bajo régimen de admisión temporal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



VICTOR ERNESTO RAMIREZARIAS  
DIRECTOR NACIONAL (S) SERVICIO AGRICOLA Y  
GANADERO

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



ceropapel.sag.gob.cl/documentos/documento.php?idDocumento=18822191

3/4

